

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	15 DE OCTUBRE DE 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1662
Nombres y apellidos del contratista:	PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA		
Fecha de inicio contrato:	29-03-2021	Fecha de finalización contrato:	31 – 12- 2.021
Periodo del informe:	29 – 08 – 2.021 a 28-09-2021	Informe número:	6
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADO.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
ASISTIR OPORTUNAMENTE A LAS AUDIENCIAS FIJADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES DONDE SE ENCUENTREN LOS PROCESOS A SU CARGO, ASI COMO CONTESTAR DENTRO DE LA OPORTUNIDAD PROCESAL LOS PROCESOS ASIGNADOS Y EN LOS CUALES EL DISTRITO DE BARRANQUILLA FUNGE COMO PARTE.	<p>1. Participe el día 01 de septiembre de 2021 a las 4:00 pm a la reunión extraordinaria de comité de conciliación del Distrito de Barranquilla por la plataforma virtual Microsoft Team.</p> <p>2. Se recibieron los documentos necesarios (solicitud de conciliación y anexos) y se realizó las fichas técnicas de la solicitudes de conciliación que me fueron asignadas por los convocantes: Sandra Milena Jimenez Bohórquez y Dayith Sofía de la Hoz Barrios, al realizar un estudio de las pretensiones de la solicitud de conciliación judicial, se le recomendó al comité de conciliación de la alcaldía distrital de Barranquilla no conciliar. Atendiendo a lo preceptuado estaríamos frente a la falta de</p>

	<p>legitimación en causa por pasiva ya que es el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el llamado a responder en caso desfavorable, las cuales fueron enviadas al correo electrónico de la coordinación de conciliaciones prejudiciales.</p> <p>3. El día 21 de septiembre del año 2021, siendo las 9:30 AM, asistí de forma puntual a la audiencia virtual de conciliación prejudicial, surtida en la procuraduría 173 judicial I para asuntos administrativos, del caso radicado con el número 786, convocado por la señora Monica Cecilia Torres Maldonado, la cual fue declarada fallida.</p> <p>4. El día 21 de septiembre del año 2021, siendo las 10:30 AM, asistí de forma puntual a la audiencia virtual de conciliación prejudicial, surtida en la procuraduría 117 judicial I para asuntos administrativos, del caso radicado con el número 770, convocado por la señora Sandra Milena Jimenez Bohórquez, la cual fue declarada aplazada.</p> <p>5. Participe el día 29 de septiembre de 2021 a las 4:00 pm a la reunión extraordinaria de comité de conciliación del Distrito de Barranquilla donde presente y sustente la solicitud de conciliación extrajudicial de los docentes Jaime Vargas Vergara, Sandra Milena Jimenez Bohórquez y Dayith Sofía de la Hoz barrios.</p>
--	---

ASISTENCIA A REUNIONES	Asistí a las reuniones virtuales programadas por videoconferencias en todo el mes de septiembre de 2021.
-------------------------------	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Firma

PEDRO MANUEL MERCADO UTRÍA

C.C No. 73.136.475 de Cartagena

Asesor Externo.

E-mail pmercado67@hotmail.com

Celular. 3116881704